

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 51 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Rollano; Plasencia, librería de D. Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo Garcia.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga con carta firmada y franca de porte.

ANUNCIOS DE OFICIO.

D. Lucas Chico y Nieto, Subdelegado interino de Rentas Nacionales de esta Ciudad y su Partido &c.

A consecuencia de lo determinado por el Sr. Intendente de esta Provincia, con fecha 9 del actual, sobre que el derecho del 2 por 100 de las ventas de lanas de los ganados trashumantes que se esquilan en esta Ciudad y su término alcabalatorio, corresponde su recaudacion á Hacienda pública, se hace saber á los ganaderos que se encuentren en este caso, que antes de realizar el corte de lana en esta Ciudad y su término han de presentar á los Gefes de Oficinas de Rentas de este Partido, relacion que contenga el punto donde hayan de esquilan, dia en que lo realicen, y número de cabezas de ganado que les pertenece, para que con este conocimiento puedan dichos Gefes intervenir en las operaciones sucesivas y exigir el derecho de la Hacienda pública, con otras medidas análogas á la mejor recaudacion de espresado derecho. Trujillo y Abril 23 de 1838. = S. I., Lucas Chico y Nieto. = Por mandado de su señoría, Fernando Enriquez.

EDICTO. — *El Intendente militar del distrito de Estremadura.*

Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos del Ejército en este distrito y demas clases que lo disfruten por Ordenanzas y Reales órdenes, se saca á pública subasta este servicio, por tiempo de un año, que dará principio en primero de Octubre del presente y concluirá en treinta de Setiembre de mil ochocientos treinta y nueve; en cuya consecuencia he señalado para su único remate el dia quince del próximo mes de Junio á las doce de su mañana, en los estrados de

esta Ordenacion, calle de Mesones, núm. 14. Las posturas se admitirán, ya sea para todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos y limitacion á cada una de las Provincias, Partidos ó puntos de suministro; y los que gusten hacer proposiciones con anticipacion al remate, podrán presentarlas en esta Intendencia militar ó en las Comisarias de Guerra de esta Plaza y Cáceres, autorizadas para recibir las parciales, y en cuyas dos Oficinas se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones á que el contrato ha de sujetarse.

Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto que este Edicto tenga la circulacion y publicidad prevenidas por el Gobierno. Badajoz veinte de Abril de mil ochocientos treinta y ocho. = P. A. D. S. I. M. El Interventor, Pedro Nolasco Salado = El Oficial primero Secretario interino, Manuel Felix Rodriguez

Presidencia del Ayuntamiento constitucional de Coria.

Por fallecimiento de D. Joaquin Galan se halla vacante la plaza de Procurador de los Tribunales de esta Ciudad, y que declarado asi por este Ayuntamiento se admiten solicitudes á la misma en su Secretaría hasta el dia 25 de Mayo próximo. Coria 19 de Abril de 1838. = Sebastian Simon.

En el Juzgado de primera instancia de esta Capital se está subastando las Yervas y Pastos de la dehesa titulada Matallanas, sita en campos de esta jurisdiccion, de cabida de 3600 cabezas de ganado lanar, de puro Pasto, y se halla puesta en la cantidad de 26.000 rs. por año entero, á pagar en metálico. Si alguna persona quisiere hacer mejora comparezca

por el oficio del Escribano Francisco Donis García, que se le admitirá la que hiciere, habiéndose de celebrar su remate el día 30 del corriente y hora de las doce de su mañana, á las puertas del Juzgado. Cáceres 24 de Abril de 1838.—Francisco Donis García.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.

ANUNCIO NUM. 103.

Remates de fincas.—El día 10 de Mayo próximo, desde la hora de las diez hasta las doce de su mañana, se rematarán en venta en las casas Consistoriales de esta Capital, con las formalidades acostumbradas, las fincas que á continuacion se espresan.

Del convento de religiosas de de Sta. Clara de la villa de Zafra.

Una huerta llamada la Bernarda, sita en término de dicha Villa, con dos fanegas de tierra de regadío y una y media de secano, y ademas comprende 405 olivos, 180 álamos negros, 2 membrilleros, 30 almendros, 8 albréchigos, 20 ciruelos, 16 granados, 9 perales y 15 higueras; teniendo agregado un molino harinero que está contiguo; libre de censo y arrendada por la tácita, tasada en 27,670 rs. y en renta 891.

Otra Huerta, con casa, situada á la salida de la calle de las Monjas, en dicha villa de Zafra, con fanega y media de tierra de riego, y siete cuartillas de secano, un cañaverl, 12 perales, 10 granados, 10 ciruelos, 10 albréchigos, 14 higueras y 37 olivos; libre de censo y arrendada por la tácita, regulada en 42,000 rs. y en renta 1260.

Del convento de religiosas Concepciones de Villanueva de la Serena.

Una tierra de cabida de 4 fanegas, al sitio de la Noria, en término de dicha Villa; libre de censo y arrendada hasta S. Miguel de 1839, tasada en 7200 rs. y en renta 216.

Otra tierra de 4 fanegas, al sitio de la Chinchadilla ó Saldañilla, en el término de la anterior, libre de censo y arrendada por la tácita, tasada en 7500 rs. y en renta 225.

Del convento de religiosas Concepciones de la villa de Burguillos.

Un Cercado de tierra llamado de las Encinitas, en término de dicha Villa, de cabida de tres fanegas, poblada de encinas, libre de censo y arrendado por la tácita, tasado en 7200 rs. y en renta 216.

Del convento de religiosas de Sta. Clara de la ciudad de Mérida,

Catorce suertes de tierra y cuatro Cortinales, en

término de dicha Ciudad, libres de censo y arrendadas por la tácita, y cuyas cabidas, sitios y valores, son como sigue:

Una suerte de 8 fanegas al sitio de Balsera, tasada en 3600 rs. y en renta 108.

Otra de 8 fanegas al cerro Bellacon, tasada en 2900 rs. y en renta 87.

Otra de 10 fanegas en Quiebra-Vigas, tasada en 2100 rs. y en renta 63.

Otra de 12 fanegas llamada el Cahiz de la Esparagosa, en 4800 rs. y en renta 144.

Otra de 8 fanegas al sitio de las Norias, en 2800 rs. y en renta 84.

Otra de 25 fanegas al sitio de Araya, en 6933 rs. y 11 mrs. y en renta 208 rs.

Otra de 8 fanegas en la Culebrilla, sin arrendar, en 2400 rs. y en renta 72.

Otra de 8 fanegas en la Descuajada, sin arrendar, en 2400 rs. y en renta 72.

Otra de 8 fanegas en la Pedernosa, en 2066 rs. y 23 mrs. y en renta 62 rs.

Otra de 9 y media fanegas á los Caleños de la Godina, en 4066 rs. y 23. mrs. y en renta 122 rs.

Otra de 21 fanegas llamada el Cahiz de los Pobres, en 6733 rs. y 11 mrs. y en renta 202 rs.

Otra de 20 fanegas al Friadal, en 7000 rs. y en renta 210.

Otra de 12 fanegas llamada el Cahiz del Pósito, en 8100 rs. y en renta 243.

Un cortinal llamado Cerca de Medino, en 2000 rs. y en renta 60.

Otro al sitio del Sésimillo, en 2000 rs. y en renta 60.

Otro á espaldas de la cerca de Sto. Domingo, en 3600 rs. y en renta 108.

Otro por bajo de la plaza de los Toros, en 1800 rs. y en renta 54.

Del convento de religiosas de Sta. Olaya de la ciudad de Mérida.

Once suertes de tierra y un Cortinal, en término de dicha Ciudad, libres de censo y arrendadas por la tácita, y cuyas cabidas, sitios y valores, son los siguientes:

Una suerte de una y media fanegas en Albarregas, en 1800 rs. y en renta 54.

Otra de 8 fanegas al Valle de las Perdices, en 3600 rs. y en renta 108.

Otra de 4 fanegas en la Godina, en 1200 rs. y en renta 36.

Otra de 10 fanegas en la Ronquilla, en 2500 rs. y en renta 75.

Otra de 9 fanegas en siete Colchones, en 2250 rs. y en renta 67 rs. y 17 mrs.

Otra de una y media fanegas al Costal, en 900 rs. y en renta 27.

Otra de 4 fanegas en la Godina, en 1200 rs. y en renta 36.

Otra de 4 fanegas en la Pedernosa, llamada Gri-llito en 1366 rs. y 23 mrs. y en renta 41 rs.

Un Cortinal en la plaza de los Toros, en 1500 rs. y en renta 45.

Otra al sitio de S. Albin, en 2400 rs. y en renta 72.

Del convento de religiosas Concepciones de dicha ciudad de Mérida.

Ocho suertes de tierra, y un Cortinal en término de dicha Ciudad, libres de censo y arrendadas por la tácita, y cuyas cabidas, sitios y valores, son como siguen:

Una suerte de 4 fanegas en los Caminillos, tasada, en 2700 rs. y en renta 81.

Otra de 8 fanegas al Valle de la Higuera, en 2400 rs. y en renta 72.

Otra de 6 fanegas en la Tijera, en 1350 rs. y en renta 40 rs. y 17 mrs.

Otra de 8 fanegas donde nace el agua, en 3433 rs. y 11 mrs. y en renta 103 rs.

Otra de 6 fanegas al sitio del anterior, en 2700 rs. y en renta 81.

Otra de 12 fanegas al de la Calera, en 3600 rs. y en renta 108.

Un Cortinal al sitio del Chorrillo, en 1500 rs. y en renta 45.

Ademas otra suerte de tierra al sitio de la Cebolla, esta tiene de carga 1 fanega y 10 celemines de trigo, y 5 rs. y 30 mrs. que anualmente se pagan de censo, arrendada por la tácita, tasada en 10,800 rs. y en renta 324.

Del convento de religiosas de la Piedad de dicha ciudad de Mérida.

Cinco suertes de tierra y dos Cortinales en término de dicha Ciudad, libres de censo y arrendadas por la tácita, cuyas cabidas, sitios y valores, son los siguientes:

Una suerte de 4 fanegas en la Godina, tasada en 2000 rs. y en renta 60.

Otra de 8 fanegas en las Vicarías, en 3280 rs. y en renta 97.

Otra de 4 fanegas en Cantarranas, en 1200 rs. y en renta 36.

Otra de 8 fanegas al Valle de las Higueras, en 5400 rs. y en renta 162.

Otra de 12 fanegas al Cerro de las Gallinas, en 3300 rs. y en renta 99.

Un Cortinal al sitio del Calvario, en 900 rs. y en renta 27.

Otro contiguo al Cementerio, en 2700 rs. y en renta 81.

Del convento de religiosas de Sta. Clara de la villa del Montijo.

Veinte y seis suertes de tierra al sitio de Valdabrava, en término de la ciudad de Mérida, libres de censo y arrendadas por la tácita y cuyas cabidas y valores, son los que siguen:

Una suerte de tres fanegas, tasada en 3000 rs. y en renta 90.

Otra de 3 y un cuarto fanegas, en 3250 rs. y en renta 97 rs. y 17 mrs.

Otra de igual cabida, en 3250 rs. y en renta 97 rs. y 17 mrs.

Otra de 2 fanegas, en 2000 rs. y en renta 60.

Otra de 2 fanegas, en 2000 rs. y en renta 60.

Otra de 2 y tres cuartos fanegas, en 2750 rs. y en renta 82 rs. y 17 mrs.

Otra de 2 fanegas, en 2000 rs. y en renta 60.

Otra de 3 fanegas, en 3000 rs. y en renta 90.

Otra de 2 fanegas en 2000 rs. y en renta 60.

Otra de 3 fanegas, en 3000 rs. y en renta 90.

Otra de 2 fanegas, en 2000 rs. y en renta 60.

Otra de 3 fanegas, en 3000 rs. y en renta 90.

Otra de 2 fanegas, en 2000 rs. y en renta 60.

Otra de 2 y tres cuartos fanegas, en 2750 rs. y en renta 82 rs. y 17 mrs.

Otra de 2 y media fanegas, en 2500 rs. y en renta 75.

Otra de 1 y media fanegas, en 1500 rs. y en renta 45.

Otra de 2 y media fanegas, en 2500 rs. y en renta 75.

Otra de 2 y media fanegas, en 2500 rs. y en renta 75.

Otra de 2 fanegas, en 2000 rs. y en renta 60.

Otra de 4 fanegas, en 4000 rs. y en renta 120.

Otra de 10 fanegas al sitio de Rescalvado, en 5000 rs. y en renta 150.

Otra de 3 fanegas en Valderregaña, en 1800 rs. y en renta 54.

Otra de 5 fanegas al sitio del anterior, en 3000 rs. y en renta 90.

Otra de 24 fanegas en la Cañada, en 10,800 rs. y en renta 324.

Otra de 8 fanegas en el Torrejon, en 3600 rs. y en renta 108.

Del convento de religiosas de los Remedios de esta Ciudad.

Una Casa, núm. 11, en la calle de Tomas Rey, en esta misma Ciudad, libre de censo y arrendada por meses, tasada en 12,150 rs. y en renta 486.

Badajoz 17 de Abril de 1838. = P. I. D. S. C. P., Francisco de Paula Sanchez.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín anterior.

Provincia de Cádiz.

D. Manuel Rey, para ceder, remató la sétima suerte del Pinar de la Cartuja, del Monasterio

del mismo nombre, de Jerez de la Frontera, término de Arcos, de 2½ fanegas, con 780 pinos, en. 6600
 El mismo, para id., remató la octava id. de id., término de id., de dicho Monasterio, de 2 aranzadas, con 980 pinos, en. 8100
 El mismo, para id., remató la décima id. de id., término id., de dicho Monasterio, de 3½ fanegas, con 2000 pinos, en. 15850

Provincia de Cuenca.

Don Francisco Martinez Raya remató una Huerta contigua al convento de PP. Observantes de Cuenca, de quien fué, en. 51000
 D. Lucas Moran remató una Casa en Cuenca, núm. 8, plazuela de la Trinidad, de las monjas Angélicas de ella, en. 24200
 D. Juan de la Cruz Jimenez remató un pedazo de 13 almudes de tierra, donde dicen los Yesares, término de Cuenca, de las monjas de la Concepcion de ella, en. 4600
 D. José Laso remató la Casa correspondiente al rento titulado de Cabañas, término de la villa de Utiel, de los Trinitarios de Tejada, en. 9730
 El mismo remató el Corral que fué de los Observantes de Utiel, el cual tiene una pequeña viña y algunos almudes de tierra, en. 2933..11
 El mismo remató las Viñas correspondientes al rento titulado de Cabañas, término de Utiel, de los Trinitarios de Tejada, en. 13933..12
 El mismo remató el rento de igual título, en dicho término, del mencionado convento. en. 18853..11

Provincia de Jaen.

D. Antonio Guzman remató una suerte de tierra, de 1 fanega, 4 celemines y 3 cuartillos, sitio del Ranchillo, término de Jaen, de los Mercenarios Calzados de ella, en. 7166
 El mismo remató otra id. de id., de 6 celemines, término de id., de las monjas de los Angeles de ella, en. 6000
 El mismo remató otra id. de id., de 1 fanega y 3 y medio celemines, en 2 pedazos, término de id., de las mencionadas monjas, en. 13733
 El mismo remató otra id. de id., de 11 medio celemines, sitio del Ranchillo, término de id., de las monjas de Sta Ursula. en. 7200
 El mismo remató otra id. de id., de 9 y medio celemines, sitio de los Carrizales, término de id., de igual procedencia, en. 6600
 El mismo remató otra id. de id., de 8 celemines, en el pago del Puente de Ta-

blas, término de id., de las Descalzas de ella, en. 6600
 Doña Francisca Asis Correa remató una Casa, núm. 12, en el Altozano de S. Francisco de Andújar, de las monjas de Jesus y Maria de Jaen, en. 19800
 D. Francisco José Galvez, remató otra id., núm. 11, en id. id., de las monjas citadas, en. 14000
 D. Bernardo José Vasallos remató una Casa-baño, calle Molino de la Condesa, núm. 2, de las monjas Ursulas de id., en. 13600
 D. Antonio Martinez Valdivia remató otra id. en id., calle de la Compañía, núm. 8, de las citadas monjas, en. 8000
 D. Bernardo García remató otra id. en id., calle de S. Vicente, núm. 6, de las monjas de Sta. Ana de ella, en. 9125
 D. Pedro Muñoz remató una haza, de 8 celemines de tierra, término de Torrecampo, sitio de los Llanos, de las monjas de los Angeles de Jaen, en. 2133
 El mismo remató otra id., de 11 celemines de tierra, término de id., sitio de Peñuela, de dichas monjas, en. 5100
 D. Pedro Muñoz remató una haza de 5 celemines, sitio de los Prados, término de Torrecampo, de las Bernardas de Jaen, en. 1333
 D. Nicolas Barba remató una haza, de 1 fanega y 10 celemines, sitio de los Llanos, término de id., de igual procedencia, en. 5110
 D. José Gutierrez remató una Huerta granadal, de 5 celemines, poblada de frutales, de las monjas de los Angeles, de Jaen, en. 5150
 D. Francisco Molina remató una Huerta, sitio de la Grifa ó Haza Grande, término de Pejalajar, de 9 celemines, de las Descalzas de Jaen, en. 5310
 El mismo remató una suerte, de 3 celemines, sitio Rio de la Guardia, término de id., de los Trinitarios de Andújar, en. 2010
 D. Juan José Anguita remató una Huerta, de 9 celemines, con árboles frutales, sitio de los Atajaderos, término de la villa de la Guardia, de las monjas Ursulas de Jaen, en. 6120
 (Se continuará.)

AVISO.

El día 10 del corriente Abril se estravió de una de las heredades de Juan Gonzalez Barco, vecino de Ceclavin, un caballo de 6 años, alzada 7 cuartas y dos dedos: señas, pelo castaño, capon, pobre de crines y de eola, aguileño, sin hierro; la persona que sepa su paradero lo avisará al citado Juan Gonzalez, que le dará su hallazgo.